



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 26 de febrero de 2025  
**H.C.M. PIO N° 19/25**

Doctor:  
Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 21 de 26 de febrero de 2025, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno N° 560/25, emitida por los Concejales: Luz Melisa Cortés, Gonzalo e Iber Antonio Pino O' Barrio, con propuesta de Petición de Informe Oral, fijando fecha y hora para el día **jueves 06 de marzo de 2025 a horas 10:00 a.m.** en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

### **PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 19/25 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)**

Con la facultad que nos confiere el Art. 16 numeral 15 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, concordante con el ART 17 numeral 2 de la LEY 434/2024 de fiscalización, solicitamos la Petición de Informe Oral con Carácter de Urgencia planteada a continuación:

#### **I. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

1. Detalle de la partida presupuestaria a la que se destinan los ingresos obtenidos por los cobros realizados a los propietarios o personas que desean recuperar a sus animales del Centro Municipal de Zoonosis.
2. Desglose detallado de los conceptos por los cuales se efectúan dichos cobros, especificando:
  - a. Servicios prestados.
  - b. Monto exacto de cada servicio.
  - c. Base legal y técnica para la fijación de dichos montos.

Justificación sobre la naturaleza de estos cobros (si se considera un servicio público, una tasa o una tarifa análoga a la de un hotel, en cuyo caso solicitamos la norma que respalde este cobro).

3. Presupuesto asignado para la alimentación, mantenimiento y atención de los animales en el Centro Municipal de Zoonosis y en el Albergue de Puca Puca.
4. Detalle de cómo se incrementa el presupuesto mencionado por cada animal que ingresa a estas instalaciones.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



## II. INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD

5. Capacidad máxima del Centro Municipal de Zoonosis y del Albergue \"A Puro Corazón\" en Puca Puca.
6. Estado actual de ambas instalaciones en términos de espacio, condiciones sanitarias y mantenimiento.

## III. PERSONAL Y PROCESOS DE GESTIÓN

7. Nómina del personal permanente asignado a cada centro, especificando:
  - a. Cargo y funciones.
  - b. Capacitación y certificación en manejo de animales.
  - c. Manuales técnicos bajo los cuales desempeñan sus labores.
8. Capacitación específica recibida por los capturadores de animales y detalle de los métodos utilizados para la captura o \"recuperación\", traslado y permanencia de los animales.
9. Criterios técnicos utilizados para la selección de animales que son trasladados del Centro Municipal de Zoonosis al Albergue \"A Puro Corazón\".
10. Costos de operación y logística asociados a la captura o \"recuperación\" de los animales en vía pública.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente.

  
Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
**PRESIDENTE**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



  
Lic. Luz Melisa Cortés  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE